Año de 1908 | Miércoles 24 de Junio | Número 141

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id. **6** » Números sueltos. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular 5058

Los señores Alcaldes, Jefes de Vigilancia, Comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del joven José Alvarez Rodríguez, de Rabo de Galo, Ayuntamiento de Orense, que se ausentó de la casa paterna en el mes de Septiembre de 1907, cuyas señas se expresan á continuación, y, caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición.

Orense 22 de Junio de 1908.

El Gobernador interino,
Antonio Martínez.

Señas personales

Edad 18 años y medio.
Estatura pequeña.
Pelo negro.
Ojos idem.
Color moreno.
Viste traje completo, gorra azul y zapatos negros.

GOBIERNO CIVIL DE LUGO

Sección de Obras públicas.—**Aguas**

CIRCULAR

Don Federico Graña Bravo, vecino de esta ciudad, por sí y en representación de otros, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento autorización para derivar 382 litros de agua por segundo del río Miño, en el lugar de San Salvador de Pacios, Ayuntamiento de Castro de Rey, con destino á riego de 56 hectáreas de terreno propiedad de los peticionarios.

El proyecto está de manifiesto en la Sección de Obras públicas de este Gobierno, calle de Armañá, número 2, piso segundo.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 para la tramitación de los expedientes sobre aprovechamientos de aguas públicas, se anuncia por medio de este periódico oficial, á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación, puedan las Corporaciones ó particulares á quienes afecte el mencionado proyecto presentar ante mi autoridad las reclamaciones que juzguen procedentes, á cuyo fin se inserte la nota á continuación.

Lugo 11 de Marzo de 1908.

El Gobernador,
José Maestre Vera

Nota que se cita

Don Federico Graña y Bravo, vecino de Lugo, por sí y á nombre de otros, solicita autorización para derivar 382 litros de agua por segundo del río Miño, tomándolos en el lugar de San Salvador de Palacios, Ayuntamiento de Castro de Rey, por medio de una presa existente en la actualidad, para un molino harinero, y sin introducir en ella modificación alguna. El citado caudal se destina al riego de 56 hectáreas de terreno, situadas en el lugar señalado, á ambas márgenes del río Miño.

Lugo 10 de Marzo de 1908.—El Ingeniero Jefe accidental, Delfín Fernández Vega.

Reg. núm. 5057

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907 y en el 22 del Reglamento de la Junta Central de primera enseñanza, aprobado por Real orden de 4 de Marzo último;

S. M. el Rey que (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se inserten en la «Gaceta» los siguientes temas, remitidos á este Ministerio por la expresada Junta Central, para que los Maestros y el Profesorado de las Escuelas Normales redacten las Memorias técnicas de que trata el párrafo 2.º del art. 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Junta Central de primera enseñanza

Temas para la formación de las Memorias técnicas que ha de redactar el Profesorado de Escuelas Normales, según previene el art. 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Primero. Organización de conferencias y cursos prácticos de Higiene para combatir ciertas plagas sociales, como el abuso del alcohol, del tabaco, etc.

Segundo. Organización de conferencias y cursos breves de Puericultura é Higiene infantil, dedicados á las madres de familia.

Tercero. Instituciones post escolares.—Sociedades y Ligas de educación.—Su valor escolar y social.—Modo de organizarlas.

Cuarto. La belleza: sus especies y grados.—Artes bellas: su influencia en la educación.

Quinto. Los trabajos manuales: exposición de un plan de trabajos manuales aplicados á la Escuela Normal.

Sexto. Valor educativo de la enseñanza de las lenguas vivas.

Séptimo. ¿Conviene que la Escuela Normal conserve relaciones con los alumnos formados en su seno?—¿Qué medios podrán emplearse para lograr ese fin?

Octavo. Formas de provisión de las plazas del Profesorado de Escuelas Normales sin acudir al medio de la oposición.

Noveno. Bases para la formación del programa de la asignatura de Derecho y Legislación escolar en las Escuelas Normales de Maestras á fin de que su enseñanza tenga un objeto práctico de la vida de la mujer.

Décimo. Bases para la formación del programa de Ciencias físico-químicas y naturales en las Escuelas Normales de Maestras para que su enseñanza resulte de una aplicación práctica en la vida de la familia.

Undécimo. Bases para la formación del programa de Ciencias físico-químicas y naturales en las Escuelas Normales de Maestros para que sean de aplicación á la industria y á la higiene.

Duodécimo. Bases para el desenvolvimiento del programa de Geografía en las Escuelas Normales para que tengan unidad de contenido y extensión, sin menoscabar por ello la libertad del Profesor.

Décimotercero. Bases para el desarrollo del programa de Historia de España en las Escuelas Normales para que tenga unidad de contenido y extensión, sin menoscabar para ello la libertad del Profesor.

Décimocuarto. ¿Es conveniente el internado ó el medio internado en las Escuelas primarias y Normales?—Su influencia en la educación.

Décimoquinto. Opiniones acerca de la coeducación.—Su influencia favorable ó perturbadora á la educación en general.

Décimosexto. ¿Qué clases sociales envían sus hijas á las Escuelas Normales de.....X?—¿Las envían por amor á la cultura ó para proveerlas de un medio de defensa en la lucha por la vida?

Décimoséptimo. ¿Qué lecturas son preferidas por las alumnas de esa Escuela Normal?

Décimooctavo. ¿Qué influencia puede ejercer la Escuela Normal en la obra pose-escolar española?—Las Escuelas de adultos ¿bastan para completar la obra comenzada en las primarias?

Décimonoveno. ¿Cómo podría organizarse en esa región una excursión de carácter artístico-educativo?

Vigésimo. Concepto general de la Antropología pedagógica.—La Antropometría: su importoncia y alcance aplidadas á la educación.

Vigésimo primero. La herencia psicológica; caracteres y temperamentos: su estudio y aplicaciones á la educación.

Aprobados por la Junta en 13 de Abril último.—Madrid 1.° de Junio de 1908.—El Presidente, Eduardo Hinojosa.—El Secretario, Vicente Cuadrillero.

Cuadro de temas para la formación de las Memorias técnicas que han de redactar los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas, según previene el artículo 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

PRIMER GRUPO

Temas para Maestros que regentan Escuelas de 2.000 ó más pesetas

1. Descripción y croquis de la Escuela, y observaciones críticas sobre su situación, forma, dimensiones, ventilación y superficie máxima de ventilación, relacionadas con los datos de asistencia media á dicha Escuela.

2. Notas descriptivas y críticas sobre algún modelo moderno de mesa escolar, acompañadas, á ser posible, de un dibujo de modelo descrito.

3. Manera de organizar la enseñanza graduada en la localidad sin nuevos edificios escolares ni aumento del personal docente de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

4. Indice de las obras escogidas que pueden servir á los Maestros de las Escuelas públicas para preparar las lecciones que han de dar á los niños.

5. Enumeración razonada de los documentos de uso común redactados por los niños durante el presente curso y copia de alguno, conservando la ortografía del original.

6. Exposición razonada de los medios escolores y post-escolares que el autor juzgue más eficaces para conseguir la mayor corrección en el hablar.

7. Lista de una colección de minerales y de un herbario de la localidad, indicando los medios de que los niños lo formen.

8. Costumbres de la localidad respecto al sistema de pesas y medidas y medios escolares y post-escolares de propagar y extender el conocimiento del sistema métrico decimal.

9. Programa razonado y ejercicios pedagógicos de un curso breve de Geografía de la localidad, acompañado, á ser posible, de croquis y gráficas.

10. Costumbres de la localidad que más contribuyan á despertar en los niños el amor á la Patria y medios escolares y post-escolares de fomentarlas.

11. Fiestas cívicas y militares de la localidad y manera de aprovecharlas para la educación patriótica de los niños.

12. Las proyecciones luminosas como medio de instrucción y de educación en las Escuelas públicas de primera enseñanza.

13. Crónica de la «Fiesta del árbol» y consideraciones sobre su valor pedagógico.

14. Medios indirectos de que las prácticas de limpieza y urbanidad de la Escuela influyan en la familia del niño.

15. Programa y presupuesto de una colonia escolar organizada con diez niños de la localidad, indicando los fines higiénicos y pedagógicos que la colonia puede realizar.

16. Copia de algunos fragamentos del Diario de la Escuela, conservando la ortografía del original, y consideraciones pedagógicas sobre los fragamentos transcritos.

17. Apuntes, notas estadísticas y observaciones sobre defectos muy notorios de los niños asistentes á la Escuela y medios puestos en práctica para corregirlos.

18. Informe sobre las conferencias pedagógicas celebradas en la provincia y juicio del autor de la Memoria sobre la conveniencia de suprimirlas ó modificarlas.

19. Medios prácticos de que los Maestros de la localidad conserven su influencia sobre sus antiguos discípulos.

20. Propuesta razonada de treinta temas, distintos de éstos, que pueden servir en años venideros para la redacción de Memorias del Magisterio oficial de primera enseñanza.

21. Medios mecánicos de producir labores femeninas y sus relaciones con la instrucción y educación de las niñas de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

22. Industrias y oficios propios de la mujer que más favorecen la vida de la familia y medios escolares y post-escolares de implantarlos y fomentarlos en la localidad.

23. Recreos y espectáculos públicos de la localidad en relación con la educación de la mujer.

SEGUNDO GRUPO

Temas para Maestros cuya dotación anual no llegue á 2.000 pesetas ni sea inferior á 825

1. Notas sobre las condiciones del edificio de la Escuela en que el autor presta servicio, y opiniones personales sobre las ventajas é inconvenientes de que la casa del Maestro forme parte del edificio escolar.

2. Material existente en la Escuela para la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales y un indice razonado para completarle.

3. Juicio personal del autor de la Memoria sobre el régimen de la sección úuica en las Escuelas públicas de primera enseñanza, y dificultades que su implantación podría ofrecer en la localidad.

4. Catálogo razonado de diez libros escolares que se recomienden por el mérito de sus condiciones pedagógicas.

5. Catálogo de los trabajos manuales realizados en la Escuela durante el presente cnrso; indicación de las dificultades que ofrece esta enseñanza, y medios prácticos de removerlas.

6. Observaciones sobre la enseñanza del Castellano en la localidad donde el autor de la Memoria preste servicios, y resultado de los medios que haya puesto en práctica para perfeccionar y ampliar el estudio del idioma oficial.

7. Indice razonado de las más importantes producciones agrícolas de la localidad, y medios que ha puesto en práctica el autor de la Memoria para que aprecien su importancia y utilidad los niños de la Escuela.

8. Enumeración de las pesas y medidas de antiguos sistemas usados en la localidad, indicación de sus equivalencias con las del sistema métrico decimal y enunciado de algunos problemas de Aritmética relacionados con este asunto, para niños de Escuelas primarias.

9. Programa explicado de lecciones para la enseñanza de la Geografía local de la población donde el Maestro preste sus servicios.

10. Programa razonado para la enseñanza de los hechos históricos de la comarca que más sirvan para despertar en los niños el amor á la región.

11. Indice razonado de los monumentos y otras obras de arte cuya visita pueda contribuir á la educación artística y á despertar en los niños el amor á la patria.

12. Costumbres de la localidad que contribuyen á la educación religiosa de los niños y medios pedagógicos más eficaces de aprovecharlas para esta especie de educación.

13. Cantos populares, fiestas y espectáculos públicos de la localidad y consideraciones pedagógicas á que el asunto se preste.

14. Notas sobre la manera y formas de cortesía de los habitantes de la localidad y medios que el Maestro puede emplear para suavizarlas y corregirlas.

15. Programa y presupuestos razonados de una excursión escolar con diez niños á cinco ó seis kilómetros de la Escuela en que el Maestro preste sus servicios.

16. Copia de algunos ejercicios escritos, conservando la ortografía del original, hechos por los niños con motivo de paseos escolares, y consideraciones pedagógicas sobre dichos trabajos.

17. Estado de la tabla y peso de los niños asistentes á la Escuela, con expresión de su edad y de la fecha en que las medidas se verificaron.

18. Indicación de las materias sobre las cuales el Maestro desea ampliar su cultura, inconvenientes que lo dificulten y propuesta de medios para orillarlos.

19. Descripción de las obras auxiliares de las Escuelas existentes en la localidad y medios de mejorarlas y acrecentarlas.

20. Informe sobre la enseñanza de adultos en la localidad y medios prácticos de mejorarle.

21. Programa razonado de las labores útiles y de adorno que la autora de la Memoria ha seguido en su Escuela en el presente curso.

22. Enzmeración de las labores domésticas de la mujer en la localidad en que la Maestra reside y consideraciones pedagógicas pertinentes al caso.

23. Juegos y ejercicios de Gimnasia al aire libre que la autora hace practicar con preferencia á las niñas de su Escuela y fundamento pedagógico de esta preferencia.

TERCER GRUPO

Temas para Maestros cuya dotación anual sea inferior á 825 pesetas

1. Indicación de los principales defectos del edificio de la Escuela y medios prácticos de remediarlos ó atenuarlos.

2. Indicación del mobiliario y del material de enseñanza de la Escuela en que preste servicios el autor de la Memoria y manera de corregir sus defectos más notorios.

3. Observaciones sobre la asistencia de los niños á la Escuela y medios de aumentarla y sostenerla.

4. Indice de los libros de texto usados en la Escuela en que el autor preste sus servicios profesionales y motivos que ha tenido para adoptarlos.

5. Enumeración de los trabajos escritos del presente curso que se conserven coleccionados en la Escuela en que el autor de la Memoria preste sus servicios profesionales.

6. Defectos más comunes de lenguaje en la localidad y medios que el autor de la Memoria pone en práctica para corregirlos.

7. Minerales, plantas y animales que en la localidad pueden ofrecer mayores motivos de instrucción para los niños.

8. Enumeración y descripción de las colecciones de pesas y medidas que haya en la Escuela y notas sobre su estado y el uso de este material de enseñanza.

9. Indicaciones de los trabajos de Geografía hechos por los niños durante el presente curso escolar.

10. Concisa relación de los hechos históricos más notables de la comarca en que el autor de la Memoria resida.

11. Descripción de alguna obra de arte de la localidad y programa

de una lección para darla á conocer á los niños.

12. Prácticas de Religión que el Maestro tiene establecidas en la Escuela y juicio sobre la eficacia de cada uno para la educación de los niños.

13. Indicación de los juegos infantiles más comunes y consideraciones sobre su valor educativo.

14. Prácticas de urbanidad y buena crianza que el Maestro tiene establecidas en la Escuela y dificultades con que su implantación ha tropezado.

15. Explicación de los paseos escolares realizados y juicio personal sobre el valor pedagógico de estos ejercicios.

16. Indicación de los trabajos gráficos que el Maestro piensa pedir á sus discípulos en el próximo curso escolar y razones pedagógicas en que apoya este proyeyecto pedagógico.

17. Relación de las entrevistas de carácter pedagógico del autor de la Memoria con los padres de los niños asistentes á la Escuela y fruto que hayan sacado de ellas para la educación de sus discípulos.

18. Sucinta relación de las mayores dificultades con que el autor haya tropezado en el ejercicio de su vida profesional.

19. Enumeración de los trabajos que el autor de la Memoria haya realizado fuera de la Escuela en beneficio de la educación popular.

20. Notas estadísticas y observaciones prácticas sobre el número de adultos de la localidad que no saben escribir y medios más eficaces de remediar este defecto de cultura.

21. Indicación de las labores femeninas á que la autora de la Memoria da preferencia en la Escuela en que presta servicios y motivos de esta preferencia.

22. Trabajos manuales que aparte de las labores de corte y costura, pueden hacerse en la Escuela en que presta servicios la autora de la Memoria, teniendo en cuenta las costumbres de la localidad y los productos que en ella abundan.

23. Enumeración de los juegos más comunes de niñas y explicación de los que se consideren de mayor eficacia educativa.

ADVERTENCIAS

1.ª Los datos que se piden en los anteriores temas debe referirse, en cuanto sea posible, á la localidad y á la Escuela en que el Maestro ó Maestra preste sus servicios profesionales.

2.ª Los temas señalados con los números 1 al 20 inclusive pueden ser también elegidos por Maestras y Auxiliares de las Escuelas de niñas ó de párvulos, sin más que referir á estas Escuelas los enunciados de las Escuelas de niños.

3.ª Los temas 21, 22 y 23 solamente pueden ser elegidos por Maestras y Auxiliares de las Escuelas de niñas y de párvulos.

4.ª Las condiciones de las Memorias que sobre los temas precedentes se han de redactar se ajustarán á las siguientes prescripciones:

Los Maestros podrán elegir libremente el tema que les plazca de entre aquellos á que su categoría corresponda.

Los Maestros Auxiliares escogerán los temas del grupo correspondiente á su haber personal, y los Maestros interinos, sustitutos y provisionales, siempre del tercer grupo, cualquiera que sea la Escuela que desempeñen (art. 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907).

5.ª Una vez publicados los temas en el «Boletín Oficial», escogerá cada Maestro uno del grupo asignado á la categoría de su Escuela para redactar la Memoria correspondiente durante el período de vacaciones caniculares. Escribirán los Maestros estas Memorias de su puño y letra, las firmarán y rubricarán en la última página, y harán constar: en la primera, el nombre y apellidos del autor, la localidad en que presten sus servicios profesionales, la clase y grado de la Escuela en que sirva y la dotación que anualmente perciba.

Las Memorias deberán constar de 15 á 20 páginas, con 12 ó 14 líneas cada una, de letra regular é inteligible, y una vez terminadas en la forma que aquí se preceptúa, las dirigirán antes del día 1.º de Septiembre al Director del Instituto, Presidente de la Comisión técnica de la provincia.

Aprobado por la Junta en sesión del día 20 de Abril de 1908.—El Presidente, Eduardo de Hinojosa.—El Secretario, Vicente Cuadrillero. Madrid 1.º de Junio de 1908.

(Gaceta núm. 155

AUDIENCIA DE ORENSE

Fiscalía.—*Circular*

La Real orden fecha 28 de Abril del año actual, del Ministerio de Gracia y Justicia, dice lo que sigue:

«El Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, que ha organizado la Jefatura de Fomento y las Delegaciones Regias de Industria y Comercio, faculta en su art. 13 á los Consejos provinciales para reclamar determinados datos á los Centros y organismos oficiales, y á fin de que tal disposición pueda tener el más exacto cumplimiento por parte de este Ministerio;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer comunique V. I. á los Jueces de 1.ª instancia del territorio de esa Audiencia las oportunas instrucciones para que faciliten, con la mayor diligencia, los datos é informaciones que les sean reclamadas por los Jefes de Fomento, Delegados Regios y Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería é Industria y Comercio.»

Y el Ilmo. Sr. Subsecretario del referido Ministerio de Gracia y Justicia, al darme traslado de la Real orden transcrita, me dice lo siguiente:

«Lo que de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, traslado á V. S. para su conocimiento y el de los demás funcionarios del Ministerio Fiscal del territorio de esa Audiencia, á los efectos expresados.»

Lo que, yo á mi vez, transcribo á V., á fin de que se tenga muy en cuenta lo dispuesto en la expresada Real orden, á los efectos que se indican.

Del recibo de la presente Circular y de quedar enterado, se servirá V. darme aviso.

Orense 20 de Junio de 1908.—El Fiscal, Manuel J. Caramés.—Señor Fiscal municipal de.....

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

PROVINCIA DE ORENSE

Año de 1908 — **Mes de Abril**

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	8
Tifus exantemático	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»
Viruela	»
Sarampión	37
Escarlatina	»
Coqueluche	17
Difteria y crup	13
Grippe	29
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	5
Tuberculosis pulmonar	52
Tuberculosis de las meninges	»
Otras tuberculosis	7
Sífilis	2
Cáncer y otros tumores malignos	12
Meningitis simple	17
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	43
Enfermedades orgánicas del corazón	54
Bronquitis aguda	53
Bronquitis crónica	57
Pneumonía	42
Otras enfermedades del aparato respiratorio	44
Afecciones del estómago (menos cáncer)	14
Diarrea y enteritis (dos años y más)	25
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	44
Hernias, obstrucciones intestinales	7
Cirrosis del hígado	4
Nefritis y mal de Bright	7
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	4
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	3
Otros accidentes puerperales	5
Debilidad congénita y vicios de conformación	25
Debilidad senil	36
Suicidios	»
Muertes violentas	4
Otras enfemedades	95
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	29
TOTAL	796

Población			417.187
NÚMERO DE HECHOS	Absoluto	Nacimientos (1)	1.085
		Defunciones (2)	796
		Matrimonios	169
	Por 1 000 habitantes	Natalidad (3)	2'60
		Mortalidad (4)	1'91
		Nupcialidad	0'41
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos	Varones	598
		Hembras	487
	Vivos	Legítimos	1.022
		Ilegítimos	51
		Expósitos	12
		TOTAL	1.085
	Muertos	Legítimos	21
		Ilegítimos	7
		Expósitos	»
		TOTAL	28
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Varones		384
	Hembras		412
	Menores de cinco años		264
	De cinco y más años		532
	En hospitales y casas de salud		8
	En otros establecimientos benéficos		18
		TOTAL	26

Orense 16 Junio de 1908.—El Jefe de Estadística, *Donato Domínguez.*

(1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1908 — **Ayuntamiento de Parada del Sil** — **Consta de 3.411 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población**

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
	Tarifa 1.ª—*Clase 8.ª*								
1	Benito Penelas Graña	Quintas	Vendedor de cera	66	10'56	76'56	4'59	13'20	94'35
	Clase 11.ª								
2	Nicanor Vázquez Rodríguez	Parada	Abacería	25	4	29	1'74	5	35'74
	Tarifa 3.ª								
3	Juan Prieto Pérez	Barjacoba	Una piedra molino menos 6 meses maiz y centeno	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
4	Mateo Bermejo Herrero	Castro	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
5	Joaquín Gómez Suárez	Entrambosrios	Idem	6'50	1'04	7'54	0'55	1'30	9'29
6	Francisco González Gómez	Edrada	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
7	Martín Parente González	Idem	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
8	Manuel Pérez Prieto	Forcas	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
9	Felipe Pérez Prieto	Barjacoba	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
10	Juan Prieto Pérez	Idem	15 por 100 por fuerza hidráulica	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
11	Mateo Bermejo Herrero	Castro	Idem	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
12	Joaquín Gómez Suárez	Entrambosrios	Idem	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
13	Francisco González Gómez	Edrada	Idem	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
14	Martín Parente González	Idem	Idem	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
15	Manuel Pérez Prieto	Forcas	Idem	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
16	Felipe Pérez Pérez	Barjacoba	Idem	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
				0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
	Orden judicial								
17	José María Fernández González	Cagide	Secretario del Juzgado	23'10	3'70	26'80	1'61	4'62	33'03

RESUMEN

	Cuota para el Tesoro	Recargo mun.pal	Total de cuotas y recargos	6 por 100	20 por 100	Total general
Importa la tarifa 1.ª	91	14'56	105'56	6'33	18'20	130'09
Idem la 2.ª	»	»	»	»	»	»
Idem la 3.ª	52'36	8 40	60'76	3'64	10'50	74'90
Idem la 4.ª	23'10	3'70	26'80	1'61	4'62	33'03
Idem la 5.ª, sección 1.ª	»	»	»	»	»	»
Total	166'46	26'66	193'12	11'58	33'32	238'02

Importa esta matrícula la cantidad total de doscientas treinta y ocho pesetas dos céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Parada del Sil á 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Amaro Andrés.—El Secretario, Matías González

Don Matías González, Secretario del Ayuntamiento de Parada del Sil.—Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días, contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitos de costumbre, sin que se hayan interpuesto reclamación de ningún género.

Parada del Sil a quince de Noviembre de mil novecientos siete.—El Secretario, Matías González.—V.º B.º: El Alcalde, Amaro Andrés.